

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/07/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220200008900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS FERNANDO TRUJILLO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arminen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	05/07/2022		1
76001310300220200016300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	SOCIEDAD DE-CODEGROUP S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora Fondo Nacional de Garantías allega liquidación del crédito, visibles en índices digitales No 20, 21, 22 y 27, por su parte Bancolombia S.A allega liquidación del crédito visible en los índices digitales 23 y 24 de la carpeta juzgado de origen, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	05/07/2022		1
76001310300220210016300	Ejecutivo Singular	SCOTIBANK COLPATRIA S.A.	JORGE ERNESTO RODRÍGUEZ MEDINA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 55, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	05/07/2022		1
76001310300720140003600	Ejecutivo Singular	ESNEDA SCARPETTA DE REYES	SOCIEDAD A.S.A. ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA	Auto decide solicitud OBS. ESTESE el memorialista a lo resuelto en el auto No. 2199 del 19 de noviembre del 2020, visible en el cuaderno principal índice No 02.	05/07/2022		1
76001310300920110029500	Ejecutivo Singular	VENTAS Y SERVICIOS S.A. Cesionario	SOCIEDAD DISGENPAL S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL, como apoderado de BANCO DE OCCIDENTE S.A. -REQUERIR al demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. para que designe apoderado judicial.	05/07/2022		1
76001310301020190023100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OBRAS Y VIAS EU.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder realizada por el abogado DAWUERH ALBERTO TORRES VELASQUEZ,	06/07/2022		1

				como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. -REQUERIR al demandante FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. para que designe apoderado judicial.			
76001310301220150007000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DUMASA S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL, como apoderado del BANCO DE OCCIDENTE S.A., conforme al memorial que antecede. -REQUERIR al demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. para que designe apoderado judicial.	05/07/2022		1
76001310301320110037000	Ejecutivo Singular	Cesionario SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	RAMIRO ADOLFO CATAÑO BECERRA	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al profesional JANN CARLO CASTRO ROJAS identificado con C.C 79.965.329 de Bogota y portador de la tarjeta profesional No 193.821, para que actúe en representación del demandante Peruzzi Colombia S.A.S. en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.	06/07/2022		1
76001310301320190004000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	Miguel Antonio Pardo Ruiz	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -REQUERIR al Fondo Nacional de Garantías S.A. y a Central de Inversiones S.A., a fin de que aclaren los números de las obligaciones que se ceden, para con ello proceder a su aceptación y al reconocimiento de personería del abogado Muñoz Viera. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada por BANCOLOMBIA S.A. quien obra como demandante, a favor de la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. sociedad fiduciaria actuando como vocera y administradora, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. -TENER a la sociedad fiduciaria actuando como vocera y administradora para todos los efectos legales. -CONTINUAR con el trámite del proceso. -REQUERIR a la cesionaria a fin de que designe apoderado judicial que lo represente en este asunto, a efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponde. -No hay lugar a notificar a los demandados en razón a que el proceso se encuentra con sentencia.	06/07/2022		1
76001310301320210005900	Ejecutivo Singular	SALUD - BIENESTAR Y VIDA ORTOPEDIA S.A.S.	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTROS	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al Dr. CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ, para que continúe la representación de la parte demandante, en los términos del mandato a él conferido.	06/07/2022		1
76001310301620190029400	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	JAMES HENAO ARBOLEDA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la renuncia al poder realizada por la abogada MARIA FERNANDA SILVA MEDINA, como apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, y que por disposición del Art. 652 del Código de Comercio, subroga al	06/07/2022		1

				adquiriente en todos los derechos que los títulos confieren. -TENER a la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. como CESIONARIO para todos los efectos legales, como titular o subrogatorio de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. - CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. -REQUERIR a la cesionaria, a fin de que designe apoderado judicial que lo represente en este asunto, a efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponde. -No hay lugar a notificar a los demandados en razón a que el proceso se encuentra con sentencia.			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/07/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)